



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 696 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 SEP 2017

VISTO: El Informe N° 390-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. N° 441287 y Reg. Exp. N° 336449; el Informe N° 055-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2013 del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Fibra de Alpaca de la Asociación de Productores Agropecuarios Niño Jesús de Ascensión del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica" y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 - Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2013-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de julio del 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 19'000,000.00 soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. **696 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 12 SEP 2017

PROCOMPITE;

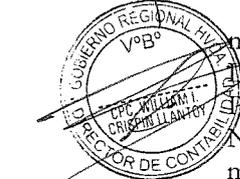
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – Huancavelica 2013, entre ellas, dentro de la Categoría A, la Asociación de Productores Agropecuarios Niño Jesús de Ascensión del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica, con la Propuesta Productiva: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Fibra de Alpaca”, con un presupuesto total de S/. 165,330.00 (Ciento sesenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 94,930.00 (Noventa y cuatro mil novecientos treinta con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 70,400.00 (Setenta mil cuatrocientos con 00/100 Soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 30 de mayo del 2014 se suscribe el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación de Productores Agropecuarios Niño Jesús de Ascensión del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica, en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Fibra de Alpaca”, así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes. Se precisa que el Convenio Interinstitucional sólo se encuentra suscrito por los representantes de la AEO;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 390-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Fibra de Alpaca de la Asociación de Productores Agropecuarios Niño Jesús de Ascensión del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Ángel Boza Ramos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora :Gobierno Regional de Huancavelica – Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Propuesta Productiva : Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Fibra de Alpaca de la Asociación de Productores Agropecuarios Niño Jesús de Ascensión del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”.
- Código DGPP N° : 2191520
- Ppto total de Propuesta Product. : S/. 165,330.00
- Inversión AEO : S/. 70,400.00
- Inversión Gobierno Regional : S/. 94,930.00
- Ppto. final ejecutado Prop. Prod. : S/. 162,9347.00
- Resp. Ejecución Prop. Productiva : Ing. Silo E. Vergara Bendezu (2015)





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 696 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 SEP 2017

- Responsable Supervisión Técnica : Ing. Iván Sandro Sandoval Muñoz (2015)
- Respons. Supervisión Financiera : CPC. Iván Guzmán Escobar (2015)
CPC. Juan Simón Cahuana (2015)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Ángel Boza Ramos
- Plazo de Ejecución Programado : 720 días calendarios
- Fecha de Inicio : 30 de mayo del 2014
- Fecha Término Contractual : 19 de mayo del 2016
- Fecha real término de ejecución : 19 de mayo del 2016
- Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

Descripción	Und.	Cant.	Precio real 2014
Esquiladora tres velocidades	Unidad	1	9,500.00
Malla ganadera	Unidad	19	11,381.00
Generador eléctrico	Unidad	1	3,000.00
Afiladora	Unidad	1	4,600.00
Balanza cap. 300kl	Unidad	1	706.00
Fierro de 1 1/2" sincado con agujeros	Unidad	432	9,460.80
Manguera HDPE 1" X 100 metro	Unidad	3	839.70
Módulo de riego (trípode, aspersor vir 1/2", elevador y codo HDPE)	Unidad	6	600.00
Alpacas Hembras	Unidad	30	33,000.00
Alpacas Machos	Unidad	7	17,360.00
Flete	Global	1	1,500.00
Total monto de inversión			91,947.50

II. Características Presupuestales/Financieras

a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Fibra de Alpaca de la Asociación de Productores Agropecuarios Niño Jesús de Ascensión Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica"
- Cadena Productiva : Alpacas
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto asignado : S/. 94,930.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 91,947.50
- Saldo : S/. 2,982.50
- Año Presupuestal : 2013
- Ejecución Presupuestal : 2015
- Meta Presupuestal : 2015 (201)





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 696

-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 SEP 2017

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
IMPLEMENTACION DE MODULO GANADERO		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
		1503.0205	Mobiliario y equipo de uso agrícola y pesquero	
	600.00	1503.020502	Equipo de uso agrícola y pesquero	600.00
		1503.0209	Maquinaria y equipos diversos	
	3,000.00	1503.020904	Electricidad y electrónica	3,000.00
	706.00	1503.020905	Equipos e instrumentos de medición	706.00
14,100.00	1503.020999	Maquinarias, equipos y Mobiliarios de Otras instalaciones	14,100.00	
OTROS BIENES		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	21,681.50	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	692.00
ACTIVO INTANGIBLE	1500.00	1505.0303	Gastos por la contratación de servicios	1,500.00
CAPITAL DE TRABAJO		1507	Otros Activos	
		1507.01	Bienes agropecuarios, mineros y otros	
	50,360.00	1507.0102	Animales reproductores	50,360.00
TOTAL S/.	91,947.50			91,947.50

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Fibra de Alpaca", Fondo Concursable PROCOMPITE – 2013, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios Niño Jesús de Ascensión Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica, siendo el costo de inversión de S/. 91,947.50 (Noventa y un mil novecientos cuarenta y siete con 50/100 soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 696 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 SEP 2017

considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

